

Estudio de caso 3 – derecho de familia – pensión alimenticia - Lituania

Costas en Lituania

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
	Tasas judiciales iniciales		
Caso A	El demandante que solicite el cuidado de los hijos está exento del pago de tasas judiciales en caso de juicio oral. Las personas físicas o jurídicas extranjeras están sujetas a las mismas condiciones en materia de exenciones, aplazamientos y calendarios de pagos que los ciudadanos lituanos.	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B		Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.
Estudio de caso	Recursos	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
	Tasas judiciales iniciales		
Caso A	El demandante que solicite el cuidado de los hijos está exento del pago de tasas judiciales en caso de juicio oral.	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.
Estudio de caso	Modalidad alternativa de solución de conflictos		Gastos
	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?		
Caso A	Sí. Una vez determinada la naturaleza del asunto en la vista preliminar, el tribunal ofrecerá a ambas partes la posibilidad de alcanzar un compromiso mutuamente aceptable, resolviendo el conflicto de forma amistosa.		Gratuito

Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.
--------	--	--

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado ¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios Véase antes el apartado sobre el Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas.
Caso A	No es obligatoria la representación por abogado.	
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Oficial de justicia ¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia No. Los oficiales de justicia sólo intervienen cuando se dicta una resolución de ejecución. Gastos de ejecución: 1) Los pagos periódicos de la pensión alimenticia se detraen del salario del deudor: 30 litas que el oficial de justicia puede pedir por cada mandamiento de ejecución, más otros gastos de ejecución que en función del tipo y número de diligencias. 2) Si los pagos de la pensión alimenticia se detraen del patrimonio del deudor, las tasas de ejecución y el salario del oficial de justicia serán proporcionales a la cuantía de la deuda.
Caso A	No	No	
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Perito ¿Son obligatorios sus servicios?	Gastos La parte que lo solicite debe pagar una fianza por adelantado, de la cuantía que fije el tribunal. Los gastos máximos son fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso A	El tribunal, previa audiencia de las partes, puede designar un perito cuando se requieran conocimientos especiales en materia de ciencia, medicina, arte, ingeniería o tecnología.	
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por indemnización de testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos	Garantía o fianza
	¿Se indemniza a los testigos?	¿Existe y cuándo y cómo se presta?
	Gastos	Gastos
	Sí, se añaden a las costas las indemnizaciones a testigos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.
Caso A	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Otras tasas	Gastos
	Descripción	
	Otros gastos: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia judicial; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos. Los gastos derivados del registro del demandado deben ser pagados por la parte que la solicite. Véase el apartado sobre Gastos de los oficiales de justicia. El tutor tiene derecho a ser retribuido por su representación, a las tarifas y según el procedimiento fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. Los gastos de representación corren a cargo de la parte que haya tomado la iniciativa de designación del tutor y deben abonarse por adelantado.
Caso A	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita	¿Cuándo se presta apoyo total?	Condiciones
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?		
	Puede solicitarse asistencia jurídica gratuita básica de conformidad con lo indicado antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita. Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita secundaria en las condiciones indicadas antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita.	El Estado asume la totalidad de las costas en caso de asistencia jurídica gratuita básica. En el caso de la asistencia jurídica gratuita secundaria, para la asignación de las costas se tienen en cuenta los bienes y rentas de la persona (véase antes la sección sobre Asistencia jurídica gratuita).	Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita básica deben solicitarlo al órgano ejecutivo del municipio de su lugar de residencia. Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria deben solicitarlo, aportando documentación que apoye su petición y que acredite su derecho a obtenerla.
Caso A			

Estudio
de caso Reembolsos

¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?

Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?

Cuando no haya lugar a la asistencia jurídica gratuita secundaria por los motivos expuestos en el artículo 23, apartado 1, subapartados 1, 2 y 6, de la Ley. Las costas podrán recuperarse de la persona obligada a su pago de conformidad con lo establecido en la ley.

Cuando se paguen prestaciones de seguro con posterioridad a las costas, dentro del mes siguiente deberán reembolsarse al Estado las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por el Ministerio de Justicia. Cuando no se reembolsen las costas, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido. Cuando se conceda el beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria (según el artículo 12, subapartado 6, de la Ley) pero cambien las circunstancias (artículo 11, apartado 2, subapartado 1), deberá reembolsarse al Estado dicha asistencia dentro del plazo establecido por el Servicio. En otro caso, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.

Cuando esté financiado públicamente el 50 % de la asistencia jurídica gratuita secundaria y el solicitante no atienda el 50 % restante que le corresponde en los procesos civiles o contencioso-administrativos, el tribunal podrá interrumpir sus actuaciones sin decidir sobre el fondo del asunto y el solicitante deberá devolver las costas de la asistencia jurídica gratuita que se le haya prestado, dentro del plazo establecido por el Servicio. El Estado estará representado por el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

La parte ganadora puede obtener el reembolso de las costas por la parte perdedora.

¿Qué costas nunca se reembolsan?

Las costas de la asistencia jurídica gratuita a cargo del Estado y los gastos en que haya incurrido el deudor en el procedimiento de ejecución.

¿Hay casos en los que deba reembolsarse la asistencia jurídica gratuita a la entidad que la concede?

Cuando no haya lugar a la asistencia jurídica gratuita secundaria por los motivos expuestos en el artículo 23, apartado 1, subapartados 1, 2 y 6, de la Ley. Las costas podrán recuperarse de la persona obligada a su pago de conformidad con lo establecido en la ley.

Cuando se paguen prestaciones de seguro con posterioridad a las costas, dentro del mes siguiente deberán reembolsarse al Estado las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por el Ministerio de Justicia. Cuando no se reembolsen las costas, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido. Cuando se conceda el beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria (según el artículo 12, subapartado 6, de la Ley) pero cambien las circunstancias (artículo 11, apartado 2, subapartado 1), deberá reembolsarse al Estado dicha asistencia dentro del plazo establecido por el Servicio. En otro caso, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.

Cuando esté financiado públicamente el 50 % de la asistencia jurídica gratuita secundaria y el solicitante no atienda el 50 % restante que le corresponde en los procesos civiles o contencioso-administrativos, el tribunal podrá interrumpir sus actuaciones sin decidir sobre el fondo del asunto y el solicitante deberá devolver las costas de la asistencia jurídica gratuita que se le haya prestado, dentro del plazo establecido por el Servicio. Cuando deban recuperarse las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, el Estado estará representado por el Servicio.

Caso A

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción		Interpretación	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado
	Todos los documentos procesales y sus anexos deben presentarse al tribunal en la lengua del Estado.	La parte cuyos documentos procesales deban traducirse de otra lengua deberá prestar por adelantado la fianza fijada por el tribunal para cubrir las costas. Si las dos partes lo solicitan, ambas deberán prestar la fianza por mitades.	Las personas que no hablen la lengua oficial tienen garantizado el derecho a servicios de traducción / interpretación durante el procedimiento.	El tribunal atenderá los honorarios de los traductores/intérpretes con cargo al presupuesto oficial.
Caso A	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

■ Última actualización: 01/05/2010

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.